MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0527

DECRETO Nº 669 /

TEMUCO, 17 MAR. 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 22 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Barrio Nueva Chivilcan ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS BASTIÁN LESTTER PARDO PALMA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Barrio Nueva Chivilcan en las siguientes funciones: 1. Elaboración de Diagnóstico y propuesta déficit Habitacional del Barrio 2. Elaboración de Informes ETB y Diagnóstico Compartido 3. Elaboración de Propuesta Plan Maestro. 4. Participación en reuniones del Consejo Vecinal del Desarrollo. Convocatoria y difusión a la comunidad de los estados de avance de la consultora. 5. Asistencia a reuniones convocadas SEREMI, SERVIU, MUNICIPALIDAD, Mesa Técnica Regional.	
Monto Mensual: 11 cuotas de $ 1.150.000.-	**Monto Total:** $ 13.800.000.-
Periodo desde : 01 de febrero de 2021	**Hasta: 31 de Enero de 2022**
Imputación : 214.05.08.001.003	

2198244

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0629

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.920.000.- (Diez Millones Novecientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Preparados"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/JVO/xsv
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	$ 18.080.000
PREOBLIGACION	$ 10.920.000
SALDO FINAL	$ 7.160.000
JVO/xsv	